

La violencia vicaria agrava el desamparo de los menores

La justicia otorga a veces custodias a padres maltratadores

DOMINGO MARCHENA Barcelona

El desamparo que experimentan los menores, y muy especialmente los hijos de maltratadores, fue una de las conclusiones de un encuentro en el Centre d'Estudis Jurídics del Departament de Justícia de la Generalitat. Nueve profesoras y un profesor de la Universitat Rovira i Virgili presentaron ayer en esta institución un informe sobre el estado de la cuestión de la violencia vicaria.

Uno de los participantes fue Carlos Pascual, titular desde el 2007 del juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Barcelona, que sobrecogió a los más de 700 asistentes con la historia atroz de una menor de diez años, violada por un familiar. El juez Pascual rogó que se le presentara como juez "y como padre de tres hijos". Y, escuchándole, se entiende...

La justicia no puede tratar a los menores como a un justiciable más, explicó este experto. Y, sin embargo, se les cita con el mismo estilo farragoso con el que se cita a los adultos. Tampoco hay dependencias especiales para ellos, que han de aguardar viendo pasar a personas esposadas. Si este ambiente sobrecoge a los mayores, "imaginad a los niños".

La frialdad con la que se les trata es intolerable. Carlos Pascual recordó el caso de aquella niña. Al trauma por la violación a manos de un familiar tuvo que sumar la indelicadeza de un presidente de sala. Estaba tan nerviosa que se hizo sus necesidades encima ("se cagó", dijo el juez gráficamente). "Que la limpien y la vuelvan a traer", exigió su colega.

Pasó hace años, pero la situación no ha cambiado tanto, según el informe *Medidas de protección de los menores víctimas de la violencia machista*. Sus autoras, de distintas áreas del derecho, la medicina y la antropología social, han descubierto cosas sorprendentes. El Código Civil catalán impide otorgar la custodia a progenitores condenados por violen-

cia o con indicios fundamentados de malos tratos.

Sin embargo, "se pueden llegar a atribuir guardias exclusivas al padre agresor, si los episodios de violencia han sido leves o si la madre víctima no está en condiciones de hacerse cargo de los hijos". Ana Giménez, doctora de Derecho Civil y coautora de la investigación, se llevó las manos a la cabeza cuando lo explicó.

Montse Plaza, doctora en Psicología Social, recalcó que los menores no son víctimas indirectas de la violencia vicaria, la de un progenitor para hacer daño al otro a través de los hijos. "Todas son víctimas directas". Los menores tienen "un papel secundario en estos procedimientos" y "no siempre se les aplican las medidas previstas para protegerlos", sostiene el informe.

Estamos ante "una violencia inconcebible y execrable", explicó la consellera de Justicia,

Un juez recuerda con horror la frialdad de la justicia con una niña impúber violada por un familiar

Lourdes Ciuró. La investigación, que tanto alabó, no solo destaca los fallos. También alaba éxitos, como un plan piloto impulsado en Reus por el colegio de abogados, los Mossos d'Esquadra y la policía local para la asistencia integral a las víctimas de malos tratos.

Medidas de protección de los menores víctimas de la violencia machista concluye que "los menores son los grandes olvidados". Es necesario, subraya, una mayor participación de los fiscales en las causas con menores. Y también que "el derecho civil deje de ser el hermano pobre del derecho, porque los verdaderos expertos en violencia machista no están en los juzgados penales ni en los de violencia sobre la mujer, sino en los de familia". Eso dijo Carlos Pascual, juez y padre.●